

28  
facillado en la finca de su propiedad sita en  
El Congost n° 12, significándole que transcu-  
rrido dicho plazo, y efectuadas las compraventa-  
nes pertinentes por el inspector de caridad,  
de no haberse efectuado las citadas obras en  
el plazo indicado, se procederá a su reali-  
zación por la Brigada Municipal, a  
cargo del propietario de la finca de men-  
ción D.ª Maria Fages Pinart.



El Alcalde

Decreto 136  
12 Abril.

De conformidad a lo propuesto por el  
Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los ser-  
vicios de Gobernación, vengo en conceder licencia  
Municipal a favor de D. Francisco Junoy  
Frussa, para la apertura de establecimiento  
dedicado a la venta al por mayor de huevos y  
venta al por menor de patatas en el local n° 26  
de Galerías San Esteban, sita en Avda. San  
Esteban n° 113, de esta Ciudad, sin perjuicio  
del derecho de tercero y debiendo satisfacer los  
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la or-  
denanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 137  
12 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Te-  
niente de Alcalde Delegado de los servicios de  
Gobernación, vengo en conceder licencia Muni-  
cipal a favor de D. Jaquín Cot Font, para la  
apertura de establecimiento dedicado a la venta  
al por menor de ternos prescos, embutidos y



liambres en el local n.º 6 de las Galerías San Esteban, sitas en la Auda San Esteban n.º 113 de esta Ciudad, condicionándolo a que por carecer de Omador y Casinas en esta localidad, no puede sacrificarse cerdos en el Matadero Municipal y todos los productos que vendan serán de fábricas o Mataderos frigoríficos legalmente autorizados, sin perjuicio del derecho de tenero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 138  
12 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado, de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Rafael Palacios Soto, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de puerros, aros y capas, en el local número 19, de las Galerías San Esteban sita en Auda San Esteban n.º 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tenero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 139  
12 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado, de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Juan Bote Martínez, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de carne de ternera y buey y venta al por menor de despojos en los locales n.º 14 y 15 de las Galerías San Esteban n.º 113 de la Auda San Esteban de esta Ciudad. Condicionándolo



a que por career de instalaciones adecuadas solo podrá vender carnes refrigeradas procedentes de frigoríficos legalmente autorizados, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 140  
12 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Madrid Gomez, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de frutas y verduras en el local n.º 27 de Galerías San Esteban, sitas en la Avda. San Esteban n.º 113, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 141  
12 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Jose Planes Planes, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos comestibles y ultramarinos y números 35 y 36 de las Galerías San (Francisco) Diego, Esteban, sitas en la Avda. S. Esteban n.º 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo



do con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde



Decreto 142  
12 Abril

De conformidad a lo solicitado por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder Licencia Municipal la favor de D. Juan Leal Sanchez, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de frutas y verduras en el local n.º 3 de Galerías San Esteban n.º 111 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tenero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 143  
12 Abril

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D. Esteban Garcia Martinez, en representación y como presidente de la Comunidad de propietarios del Bloque de la Pl. Esteban s/n. esquina Minutas denunciando a la industria "Ejoproquia del Vallés S.A." por molestias producidas a los vecinos del citado local que:

Visto asimismo el último informe emitido por la Policía Municipal de fecha 11 de los corrientes del siguiente tenor: "En contestación a su atp. escrito de fecha 4 de los corrientes en el que interpuso informe acerca de si el local que ocupa "Ejoproquia del Vallés", sita en Pl. Esteban esquina Minutas s/n. queda totalmente desahogado, cumpliendo informara al que según averiguaciones practicadas por esta policía Municipal, del interior del citado local han sido saca



das todas las máquinas y trasladadas en fecha próximamente al nuevo local, pero que está pendiente de que se le habilite espacio para colocarlas. Habiendo manifestado los vecinos que no se oye ruido de maquinaria."

Por todo lo cual y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en determinar el archivo de este expediente sin más trámite. Credéase a los interesados.

El Alcalde



Decreto 144.  
13 Abril.

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Eres, que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

Policlínica del Valle - 283/113/1352 - Achillanas bordillo en El. Gerona n° 9 y 11. - D.ª María Jimenez Pineda - 286/114/1356 - Conectar cloaca a la general en El. Pep Ventura n° 58. - D. Juan Piñera García - Movimiento de tierras en El. Cuartel de Simancas. - D. Jaime Camp. Llorca - 302/122/1430 - Reparar cubierta y enyesar paredes en Pl. Malagueño y Salvador n° 6. - D. José M.ª Armengol Torradell - 310/123/1438. Reparar tubo de agua en la acera de la esquina de la El. Conde Bell. loc. Pl. Porsiniá. - D. Salvador Fradera y D. Juan García - 313/125/1479 - Cambio